

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30163** *JOAN MOMPO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROJECTES I VIVENDES MOMPO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de "Joan Mompo, S.L." y "Projectes i Vivendes Mompo, S.L.", celebradas ambas el día 30 de septiembre de 2010, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida. La sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente por lo que no es necesario proceder al aumento de capital de la sociedad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sant Feliu de Guíxols, 30 de septiembre de 2010.- El Administrador único de la Sociedad "JOAN MOMPO, S.L.", Don Joan Mompo Sicart y el Administrador Único de la Sociedad "Projectes i Vivendes Mompo, S.L.", Don Alexander Mompo Mikkelsen.

ID: A100073225-1